



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATOS

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATACIONES

| N. | NOMBRE | RTN | VALOR | PROYECTO |
|----|-------------------------------------|----------------|----------|--|
| 1 | Milvia Leticia Maldonado Bonilla | 03011986020109 | 3,075.00 | Mejoramiento CEB Gregorio Donaire , Rancho Grande, Esquias. |
| 2 | Milvia Leticia Maldonado Bonilla | 03011986020109 | 2,500.00 | Construcción de aula y modulo sanitario en Jardin de Niños Elsa Ruth Guerrero, La Laguna, Rio Chiquito, Esquias |
| 3 | Darvin Alexis Chavarria Recarte | 03011968009971 | 1,500.00 | Mejoramiento CEB Gregorio Donaire , Rancho Grande, Esquias. |



Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquias, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-003-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señora: **MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA**, Mayor de edad, Casada, Hondureña, con tarjeta de Identidad N°0301-1986-02010, con Registro Tributario Nacional N°03011986020109 con residencia en **COMAYAGUA, COMAYAGUA**, actuando en su condición de gerente propietaria de la **VIDRIERIA KAIROS COMAYAGUA** quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CEB, GREGORIO DONAIRE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (COLOCACION DE CIELO FALSO Y PAREDES DE TABLA YESO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el CEB, Gregorio Donaire, Rancho Grande, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.

Alcaldía Municipal de Esquías, Centro de Esporte, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipal_ted30@msn.com

munor-30@esquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días (cinco) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

MEJORAMIENTO DE CEB, GREGORIO DONAIRE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (COLOCACION DE CIELO FALSO Y PAREDES DE TABLA YESO)

| NO. | DESCRIPCION | UNIDAD | PRECIO | CANTIDAD | P. TOTAL |
|---------------------------|-----------------------|--------|-----------|----------|---------------------|
| 1 | Paredes de Tabla Yeso | M2 | Lps.25.00 | 63.00 | Lps.1,575.00 |
| 2 | Cielo Vinil | M2 | Lps.50.00 | 30.00 | Lps.1,500.00 |
| TOTAL MANO DE OBRA | | | | | Lps.3,075.00 |



**Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.**



EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 3,075.00 (TRES MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados, el monto total y neto de Lps. 3,075.00 (TRES MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un pago por el valor del 100% del contrato que equivale a Lps. 3,075.00 (TRES MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquias.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

- 1. Por mutuo acuerdo de las partes.**
- 2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.**
- 3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.**

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquias, Comayagua, Honduras

(+504) 275-93175

municipalidad@esquias.com

municipalidaddeesquias.com

**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

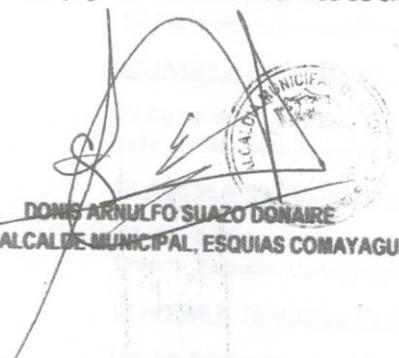
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad. - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal al referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 15 días del mes de enero del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA.


NILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA
GERENTE KAIROS



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-002-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO IDIONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 03041-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA **MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señora: **MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA**, Mayor de edad, Casada, Hondureña, con tarjeta de Identidad N°0301-1986-02010, con Registro Tributario Nacional N°03011986020100 con residencia en **COMAYAGUA, COMAYAGUA**, actuando en su condición de gerente propietaria de la **VIDFRERIA KAIROS COMAYAGUA** quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN CEPB ELSA RUTH GUERRERO, LA LAGUNA, RIO CHIQUITO, ESQUIAS. (COLOCACION DE CIELO FALSO Y AISLANTE TERMICO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el **CEPB Elsa Ruth Guerrero, La Laguna, Río Chiquito, Esquias, Comayagua.**

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.

Centro B Centro Frente al parque Central, Esquias, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-2175

municipalidad1304@igov.honduras.com

municipalidad1304@esquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



- h) acta de Recepción Final.
i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días (cinco) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

COLOCACION DE CIELO FALSO Y AISLANTE TERMICO EN CEPB ELSA RUTH GUERRERO LA LAGUNA, ESQUIAS.

| NO. | DESCRIPCION | UNIDAD | PRECIO | CANTIDAD | P. TOTAL |
|----------------------------|---|--------|-----------|----------|---------------------|
| 1 | Aislante térmico de espuma de polietileno espesor 3mm | M2 | Lps.10.00 | 56.00 | Lps.560.00 |
| 2 | Cielo de lámina mineral | M2 | Lps,27.71 | 70.00 | Lps.1,940.00 |
| TOTAL MANO DE OBRA, | | | | | Lps.2,500.00 |

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras.

(+504) 2754-31175

municipalidad0304es@igesi.com

municipalidaddeesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de Lps. 2,500.00(DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un pago por el valor del 100% del contrato que equivale a Lps. 2,500.00(DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

- 1. Por mutuo acuerdo de las partes.**
- 2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.**
- 3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademán.**

Barrio El Ceiba, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 3754-3176

municipalidad@esquias.com

@municipalidaddeesquias.com

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

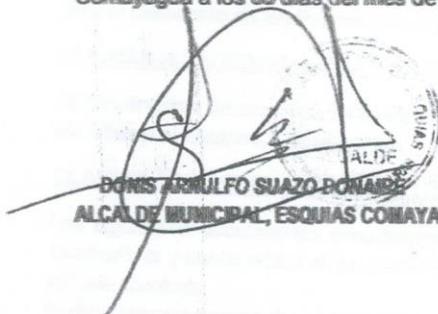
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 05 días del mes de enero del año 2021.



BONIS ARNULFO SUAZO BONAIDE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA
GERENTE GENERAL



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-001-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, El señor: **DARVIN ALEXIS CHAVARRIA RECARTÉ** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad NI°0301-1968-00997, con Registro Tributario Nacional N° 0301-1968-0099771, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE VENTANAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE CEB GREGORIO DONAIRE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la Comunidad De Rancho Grande, Municipio de Esquías.

El contratista: realizara 1 viajes para el traslado de (VENTANAS) en un camión a un costo de lps. 1,500.00(UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

El servicio de flete para el traslado de materiales será desde, la ciudad de Comayagua, Comayagua, hasta la sede del proyecto ubicada en la comunidad de Rancho Grande, del Municipio De Esquías.

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-1176

municipalidad0304hrc@gmail.com

municipalidaddeesc.honduras.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, el monto convenido para realizar el trabajo es de Lps. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR),
(EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución, el trabajo se realizará el día martes 26 de enero del año 2021, en la Comunidad De Rancho Grande, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con La Municipalidad De Esquías.

4.2 EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 21 días del mes de enero del año 2020.


BONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
RECARTE

Alcalde Municipal


DARVIN ALEXIS CHAVARRIA

Contratista

